3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS DOS LOTES

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	**LÍNEA DE ATENCIÓN**	Garantizar mínimo una línea telefónica con disponibilidad de lunes a viernes en los horarios de prestación del servicio, comprendidos desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.
2	**ATENCIÓN DE AVERÍAS**	Garantizar disponibilidad para los llamados de emergencia durante la vigencia del contrato por personal especializado, una vez recibida la comunicación por parte del Supervisor, en un tiempo no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas.
3	**DISPONIBILIDAD DE PIEZAS DE REPUESTO**	Garantizar que, todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no re manufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del equipo y que no se encuentren relacionados en el contrato, estos serán suministrados, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
4	**DIAGNÓSTICO PARA ACTUALIZACIÓN PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO**	Garantizar que, realizará una evaluación del equipo y emitir un informe técnico de obsolescencia, funcionalidad y seguridad del equipo, se prevé con anticipación UN (1) año previo componente, bloque y sistema a remplazar, ya que las piezas o repuestos tienen cierto límite de fabricación.
5	**SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**	En todas las intervenciones realizadas debe garantizar la seguridad, así como, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. En las intervenciones que requieran remplazo de componentes estos serán instalados con previa autorización del supervisor, siempre y cuando la parte a remplazar no corresponda a defectos de fábrica. Atender los llamados de emergencia y/o intervenciones donde no requieran remplazo de componentes (no deberán generar costo para la Entidad).
6	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS PARTES REMPLAZADAS**	Garantizar la eliminación adecuada de repuestos y componentes desmontados, así como, aceites y lubricantes reemplazados. Para las eliminaciones de los desechos relacionadas con las reparaciones, sin generar costo adicional a la Entidad.
7	**DAÑOS DEL EQUIPO POR MAL USO**	Garantizar que, informará al Supervisor de forma inmediata y por escrito en el reporte técnico, si el equipo presenta algún daño, ausencia en sus partes y/o componentes por mal uso y/o intervención de terceros, para tal efecto se requerirá al contratista deberá colocar sticker/rotulo de seguridad en aquellas partes que intervengan en el control, seguridad, cajas de acceso a controles sin generar costo a la Entidad.
8	**ENTRENAMIENTO BÁSICO**	Garantizar que, realizará un entrenamiento práctico y básico que le permita al encargado de mantenimiento realizar algún procedimiento en caso de emergencia sin generar costo a la Entidad y a los operarios sobre el adecuado uso de los equipos.
9	**REPORTE TÉCNICO EN SITIO**	Garantizar que, entregará siempre en cada visita técnica el reporte técnico de servicio, este debe tener un número de identificación con su

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
		respectivo membrete y campo donde se describa como se encontró el equipo, actividad realizada, parámetros de funcionamiento, fecha inicio, fecha cierre, firmas y post-firmas de quienes realizan la intervención y quien recibe el servicio prestado.
10	**PERSONAL CALIFICADO PARA SERVICIO TÉCNICO**	Garantizar que, el personal es idóneo, certificado para realizar los diferentes servicios. Así mismo, velar por que el personal tenga y utilice sus elementos de protección personal. Para lo anterior, junto con la oferta deberá: 1). Presentar mínimo UNA (1) hoja de vida del personal profesional y/o Tecnólogo con carreras Ingeniera Biomédica o a fines, el cual, estará a cargo de las actividades de mantenimiento, donde se evidencie la experiencia mínima de UN (1) año para realizar mantenimiento en los equipos objeto del presente proceso. 2). La persona a cargo del mantenimiento deber ser idóneo y contratado directamente por el futuro adjudicatario, así mismo, los cargos de prestaciones sociales corren por cuenta del mismo; en caso de modificación deberá contar con las mismas calidades y deberá ser informado y autorizado por el Supervisor. 3. El personal debe estar autorizado a través de un certificado expedido por las marcas DR. MAX y SPACELABS y/o demuestre contar con experiencia en el mantenimiento de estos equipos. **NOTA.** Tanto la certificación y/o experiencia serán objeto de verificación en la etapa de evaluación.
11	**INFORME DE MANTENIMIENTO REALIZADO**	Garantizar que, informará el estado de los equipos; al igual que, un informe detallado de las actividades desarrolladas en el mantenimiento, ya sea de tipo preventivo o correctivo, el informe contendrá: - Detalles técnicos de estado actual. - Registro fotográfico a color del antes y el después. - Actividades realizadas. - Actualizaciones (cuando apliquen). - procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados. - Recomendaciones.

1. Garantizar que, cuenta con la capacidad de prestar los servicios y suministrar los repuestos necesarios, de acuerdo con los requerimientos hechos, asumiendo los gastos de transporte, sin que se generen costos adicionales para el DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA.

2. Garantizar el compromiso de entregar los repuestos nuevos, no remanufacturados de las mismas marcas DR. MAX y SPACELABS en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas.

3. Garantizar que, las piezas y/o repuestos que se van a suministrar son de primera calidad, que se entregarán en perfectas condiciones de funcionamiento y uso, que el contratista se hará responsable por

cualquier defecto de calidad que se presente con cada elemento y se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con los mismos, sin costo adicional para la Entidad.

4. Garantizar que, cuenta con equipos, herramientas e implementos necesarios, para realizar los mantenimientos y cambio de repuestos, en forma adecuada para garantizar el mantenimiento en sitio.

5. Garantizar el compromiso de tener una capacidad de respuesta de máximo CUARENTA Y OCHO (48) horas a las reparaciones solicitadas por el DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA.

6. Garantizar que, al término de la ejecución del futuro contrato, debe presentar los certificados de mantenimientos realizados, en los cuales, se debe incluir la garantía del servicio.

7. **CRONOGRAMA DE TRABAJO:** En caso de resultar adjudicatario, entregará al Supervisor junto con el diagnóstico inicial el cronograma de trabajo, el cual, se deberá realizar de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a las 17:00 horas, relacionando el personal que realizará las labores, ello, será entregado con mínimo TRES (3) días hábiles de antelación para autorizar el ingreso, donde relaciones nombres completos, número de documento de identidad, número de celular, identificación del vehículo que lo(s) ingresará (tipo de vehículo y placas).

NOTA. El Dispensario Médico de Tolemaida dispondrá de un lugar para que el futuro contratista pueda almacenar los Equipos, materiales y herramientas, necesarios para llevar a cabo los trabajos de instalación de los equipos de las dimensiones requeridas y/o los repuestos a instalar. En todo caso, será responsabilidad del contratista el uso, disposición y cuidado del lugar asignado.

8. **DIAGNÓSTICO INICIAL:** Garantizar la entrega al supervisor hoja de vida de las TRES (3) mesas de quirúrgicas de la marca DR. MAX y las DOS (2) máquinas de anestesia de la marca SPACELABS, con el fin de mantener en forma permanente un control e información sobre los trabajos efectuados, cambios de repuestos y/o partes y todos aquellos pormenores tendientes a informar a la Entidad sobre el estado de los mismos. Al igual que, la entrega de informe detallado de las actividades desarrolladas en los mantenimientos, ya sea de tipo preventivo o correctivo, el informe contendrá:

- Detalles técnicos de estado actual.
- Registro fotográfico a color del antes y el después.
- Actividades realizadas.
- Actualizaciones (cuando apliquen).
- Procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados.
- Recomendaciones.

Como resultado de este análisis el contratista presentará un listado donde relacione los servicios que ha determinado sean requeridos para los mencionados sistemas clasificándolos en:

a) Prioritarios /urgentes (que comprometen el funcionamiento de los sistemas).

b) Importantes (obedecen al uso normal de los sistemas y es necesario cumplirlos, por ejemplo, los servicios de mantenimientos periódicos preventivos).

c) No relevantes/secundarios, ajustes menores.

- El futuro contratista deberá entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo máximo 10 días calendario después de terminada la visita técnica programada con el supervisor del contrato.

- El futuro contratista deberá presentar informes que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra el bien deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado.

- **IMPREVISTOS:** El futuro contratista debe hacer un diagnóstico, realizar los procedimientos respectivos del caso y si no es posible solucionar el problema, se deberá especificar un tiempo de solución y entregar un reporte técnico por escrito de la novedad presentada.

REPUESTOS: Después de realizar la primera visita el personal debe de entregar una relación de la totalidad de repuestos que requiere para el mantenimiento correctivo.

- Garantizar mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento para garantizar el suministro oportuno de repuestos nuevos, originales de fabricante, no re manufacturados ni repotenciados.

- Garantizar que, los repuestos que no estén previstos en la bolsa de repuestos y que se requieran de acuerdo al informe técnico, podrán ser suministrados por el contratista, previa verificación de estudios de mercado; no obstante, el futuro contratista requerirá autorización expresa y escrita del supervisor con visto bueno del Ordenador del Gasto.

- *Para determinar el valor unitario del bien o producto no previsto, el supervisor del contrato solicitará DOS (2) cotizaciones en el mercado, en la cual, se determinará el menor valor para que la Entidad cancele al contratista por el bien o producto no previsto*.

GARANTÍA TÉCNICA

1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio y/o en los bienes suministrados.

2. Amparo de la calidad de los servicios a contratar y/o en los bienes suministrados.

3. El término de la garantía técnica será de CUATRO (4) meses contados a partir de la prestación del servicio, y UN (1) año para los bienes suministrados.

NOTA. El DMTOL entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los equipos.

TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que resulte deficiente la calidad del servicio y/o de los bienes suministrados y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato; en caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de CINCO (5) días calendario para repuestos de origen nacional y no mayor a TREINTA (30) días calendario para el suministro de repuestos importados con previa justificación.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo, los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

3.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

A partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

En sitio, ubicado en el Dispensario Médico de Tolemaida – Fuerte Militar Kilómetro 3 vía Melgar – Girardot.